



Municipalidad Provincial De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0654-2019/MPS.

Sullana, 13 de mayo del 2019.

VISTO: El Expediente N° 015633 de fecha 07 de mayo del 2019, conteniendo el Oficio Múltiple N° 009-2019-JUS/DGDNCR presentado por la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual invitan al XI Convención Macrorregional de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público, denominado: "Las Contrataciones del Estado, el procedimiento administrativo disciplinario, el procedimiento administrativo Sancionador y la Calidad Regulatoria"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, invitan al XI Convención Macrorregional de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público, denominado: "Las Contrataciones del Estado, el procedimiento administrativo disciplinario, el procedimiento administrativo Sancionador y la Calidad Regulatoria";

Que, el referido evento busca promover el debate académico e interacción entre los asesores jurídicos de las entidades públicas a nivel nacional, en procura de una interpretación coherente del ordenamiento jurídico para su mejor aplicación, así como detectar vacíos deficiencias normativas, que por su complejidad, amenen la elaboración de proyectos normativos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 819-2019/MPS-GAJ de fecha 08.05.2019, indica que teniendo la importancia del mismo, solicita la Autorización para la participación del suscrito en la referida Convección por ser de gran importancia, misma que se realizará en la ciudad de Tarapoto los días 30 y 31 de Mayo del año en curso, pasajes y viáticos de acuerdo a Ley;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0031-2019/MPS-GPyP de fecha 17.01.2019, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000008 para cubrir el pago por concepto de viáticos y pasajes en Comisión de Servicios durante el año 2019;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía a través del Proveído N° 0097-2019/MPS-A;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tarapoto en Comisión de Servicios al Funcionario: **ABOG. FERMIN NONATO VASQUEZ PALACIOS – GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** para que participe en la XI Convención Macrorregional de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público, denominado: "Las Contrataciones del Estado, el procedimiento administrativo disciplinario, el procedimiento administrativo Sancionador y la Calidad Regulatoria", la misma que se realizará los días 30 y 31 de Mayo del presente.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos de acuerdo a la Directiva vigente, por 04 días al comisionado.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abg. **CHRISTOPHER ESPINOZA ZAMORA**, hasta que dure la ausencia del titular, con retención a su cargo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL ;

C.C.:
Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros
/mnl.